



Superintendencia de
Seguros y Reaseguradoras

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 192 08 AGO 2003

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de Julio de 2003 es de 4,14
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de Agosto de 2003 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000	2001-2500
AGOSTO	1,47	1,62	2,91	3,64	4,22

MES:	2501-3000	3001-4000	4001-5000	5001-6000	6001-
AGOSTO	4,60	5,04	5,43	5,53	5,61


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1109
2° piso
Santiago, Chile
Fono: 56 2 473 4100
Fax: 56 2 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl